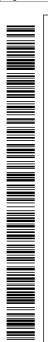
**ÓRGANO** OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA REFERENCIA OVSA2025000131 DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES

Código Seguro de Verificación: 7852ab72-4d4a-40ed-a7cb-f4bf3b20e796 Origen: Administración Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_23185273 Fecha de impresión: 26/09/2025 12:51:50 Página 1 de 1

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL (R:P0301400H) (Vicesecretario), 12/09/2025 10:29





Excmo. Ayuntamiento de Alicante Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública, Participación Ciudadana y Partidas Rurales

OVSA2025000131-31/2025-AM

## **EDICTO**

Intentada sin éxito la notificación personal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación de la resolución a la persona que figura en la relación final, al no haberse podido practicar la notificación una vez intentada la misma.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución municipal, según lo dispuesto en el artículo 46 de la precitada Ley, el titular afectado deberá comparecer en el Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública de este Excmo. Ayuntamiento, sito en C/Cándida Jimeno Gargallo, nº 1-5ª Planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial.

En caso de que no se hubiere comparecido, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## **RELACIÓN**

- N° de Expediente OVSA2025000131-31/2025.
- Resolución de la Concejala Delegada de Fiestas y Ocupación de la Vía Pública de fecha 29-05-2025.
- Interesado: N.I.F. 50.950.969-N.